



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 131-2022-UNF/CO

Sullana, 30 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Informe de Expediente Nº 020-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 25 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 021-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 25 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 022-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 25 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 023-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 25 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 024-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 25 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 025-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 25 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 026-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 25 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 027-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 25 de febrero de 2022; la Resolución de Decanato Nº 051-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 02 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato Nº 052-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 02 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato Nº 053-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 02 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato Nº 054-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 02 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato Nº 055-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 02 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato Nº 056-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 02 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato Nº 057-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 02 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato Nº 058-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 02 de marzo de 2022; el Oficio Nº 088-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 01 de marzo de 2022; el Oficio Nº 172-2022-UNF-VPAC de fecha 23 de marzo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

Que, con Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, de fecha 27 de febrero de 2022, se aprueba: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Informe de Expediente N° 020-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 25 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de GUIDO MARTIN GOMEZ ZAPATA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 021-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 25 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de EMANUEL MOISES ROSAS CASTILLO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 022-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 25 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de JESARELA RENEE ROSAS CASTILLO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 023-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 25 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de FRANCISCO LEONEL VILLEGAS ORDOÑEZ para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 024-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 25 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de FIORELLA JACKELINE AREVALO AVALO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 025-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 25 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de KATIA LIZETH FIESTAS NAVARRO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 026-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 25 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de JORDAN DAVID CASTILLO REYES para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 027-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 25 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de LUIS ENRIQUE BARCENAS VALDIVIEZO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución de Decanato N° 051-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 02 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller el egresado GUIDO MARTIN GOMEZ ZAPATA.

Que, con Resolución de Decanato N° 052-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 02 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller el egresado EMANUEL MOISES ROSAS CASTILLO.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 053-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 02 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller la egresada JESARELA RENEE ROSAS CASTILLO.

Que, con Resolución de Decanato N° 054-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 02 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller el egresado FRANCISCO LEONEL VILLEGAS ORDOÑEZ.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 055-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 02 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller la egresada FIORELLA JACKELINE AREVALO AVALO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Decanato N° 056-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 02 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller la egresada KATIA LIZETH FIESTAS NAVARRO.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 057-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 02 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller el egresado JORDAN DAVID CASTILLO REYES.

Que, con Resolución de Decanato N° 058-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 02 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller el egresado LUIS ENRIQUE BARCENAS VALDIVIEZO.

Que, mediante Oficio N° 088-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 01 de marzo de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) ocho (08) expedientes para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferimiento del Grado de Bachiller, en Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 172-2022-UNF-VPAC, de fecha 23 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, remite ocho (08) expedientes para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada Facultad".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de marzo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a los egresados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Página | 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2015103029	72297198	GUIDO MARTIN GOMEZ ZAPATA
2	2015103064	72678772	EMANUEL MOISES ROSAS CASTILLO
3	2016103060	72678773	JESARELA RENEE ROSAS CASTILLO
4	2016103078	76462152	FRANCISCO LEONEL VILLEGAS ORDOÑEZ
5	2016203004	76881820	FIORELLA JACKELINE AREVALO AVALO
6	2016103031	76641920	KATIA LIZETH FIESTAS NAVARRO
7	2016103016	76148038	JORDAN DAVID CASTILLO REYES
8	2015203007	75621406	LUIS ENRIQUE BARCENAS VALDIVIEZO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

